ORD. 116/2008 - SUBSIDIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 29 agosto, 2008

...VISTO.

El Expediente Nº 171-E-2008, iniciado por mensaje Nº 113/2008 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco celebrado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE INSFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES por el cual, el mencionado Ministerio, otorgara un subsidio de (pesos cuatrocientos mil) $400.000 con destino a obras de infraestructura y/o servicios Públicos.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil ocho.

ENTRADAS

Ingreso en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2008.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 01 de Septiembre de 2008.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE